

**Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2023-0067-MEM**

**Quito, D.M., 20 de marzo de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Luis Enrique González Camacho  
**Gerente de Exploración, Encargado**

Sr. Mgs. Sheldon Augusto López Montenegro  
**Coordinador de Planificación y Gestión**

Sr. Ing. Marlon Oswaldo Lara Mier  
**Coordinador de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad, Subrogante**

Sra. Dra. María Fernanda Mancheno Chacón  
**Coordinadora Jurídica (E)**

Iván Alexander Gordon Mora  
**Coordinador Administrativo Financiero**

Sra. Tlga. Denisse Elizabeth Iturralde Álvarez  
**Supervisora de Comunicación Social, Encargada**

**ASUNTO:** Conformación Equipo Institucional Rendición de Cuentas 2022

De mi consideración:

El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone la conformación de instancias de participación en todos los niveles de Gobierno, a fin de fortalecer la democracia participativa a través de la implementación de mecanismos permanentes que permitan ejercer los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social.

El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social señala la obligatoriedad de los representantes legales de las empresas públicas a rendir cuentas.

El Art. 94 de la norma ibídem establece que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, de conformidad con la Ley.

Art. 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que establece: La Rendición de Cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía (...)"

Art. 4 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública que determina en su literal e) "Garantizar el manejo transparente de la información pública de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público..."

Finalmente, mediante RESOLUCION No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, el CPCCS emitió el **REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**, en el que se establecen los mecanismos para este proceso: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que se deben implementar.

En este sentido, con la finalidad de llevar a cabo el referido proceso, esta Gerencia General dispone la

**Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2023-0067-MEM**

**Quito, D.M., 20 de marzo de 2023**

conformación del equipo institucional de Rendición de Cuentas 2022, conforme al presente documento; y, a la vez, se designa al titular de la Coordinación de Planificación y Gestión para presidirlo, y actuar como responsable institucional del proceso así como para organizar su ejecución con los titulares de las demás unidades institucionales que lo componen, quienes hacen sus veces.

Por su parte, los titulares de las unidades que conforman el equipo institucional de Rendición de Cuentas 2022, o quienes hacen sus veces, coordinarán de manera interna, conforme a su organización y en el marco de sus atribuciones y responsabilidades, para generar, revisar, validar, consolidar y reportar la información necesaria para incluirse en el informe de Rendición de Cuentas que se difundirá a la ciudadanía, así como la ejecución de las demás actividades correspondientes, en coordinación con el responsable institucional.

**CONFORMACIÓN DEL EQUIPO INSTITUCIONAL PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022.**

| Áreas  | Actividades  |
|--|--|
| Gerencia General                                       | Aprobar los instrumentos de Rendición de cuentas 2022 en función de los lineamientos emitidos por el CPCCS.  |
|  | Generar información para Rendición de cuentas 2022.  |
|  | Efectuar la deliberación pública del informe de Rendición de Cuentas 2022 a la ciudadanía.   |
| Coordinación de Planificación y Gestión                | Atender las preguntas, comentarios y aportes de la ciudadanía sobre la información publicada para Rendición de Cuentas 2022.   |
|  | Coordinar la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas 2022 por delegación de la Gerencia General.   |
|  | Levantar, consolidar y sistematizar la información para Rendición de Cuentas 2022 proporcionada por las diferentes áreas responsables.   |
|  | Generar información para Rendición de Cuentas 2022 en el marco de sus atribuciones y responsabilidades.  |
| Unidad de Comunicación Social                          | Coordinar el reporte al CPCCS sobre el cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas según los plazos establecidos para el efecto.  |
|  | Diseñar e implementar la línea gráfica y comunicacional de los instrumentos de Rendición de Cuentas 2022 que serán difundidos en cumplimiento de la normativa vigente aplicable. |
|  | Publicar en el sitio web institucional los instrumentos de Rendición de Cuentas 2022.  |
|  | Coordinar la ejecución de la deliberación pública del informe de Rendición de Cuentas 2022.  |
| Gerencia de Exploración                                | Generar información para Rendición de Cuentas 2022 en el marco de sus atribuciones y responsabilidades.  |
| Coordinación de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad | Atender las preguntas, comentarios y aportes de la ciudadanía sobre la información publicada para la Rendición de Cuentas 2022 sobre el ámbito de sus competencias.              |
| Coordinación Jurídica                                  |  |
| Coordinación Administrativa Financiera                 |  |

**Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2023-0067-MEM**

**Quito, D.M., 20 de marzo de 2023**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Santiago Marcelo Chamorro Hidalgo  
**GERENTE GENERAL, SUBROGANTE**

pa/sl